

RESOLUCIÓN N° 4.195 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 049/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil S. Roldán, avalan Ediles G. Guiñazú y F. Coria. Sol. al D.E. reacondicionamiento del Paseo Infantil “20 de Junio” de la Ciudad de La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 23-050;

La necesidad puesta de manifiesto por los vecinos por el reacondicionamiento de los juegos infantiles e incorporación de una pista de salud en el Paseo Infantil “20 de Junio”, adyacente al Centro Universitario del Este, en calle Defensa de la Ciudad de La Colonia;

Que el Paseo Infantil “20 de Junio” es muy concurrido por los vecinos y es visitado sobre todo por niños y niñas debido a los juegos que allí se encuentran;

Que estos lugares recreativos ayudan al desarrollo y comunicación entre los infantes;

Que también se podría tener en cuenta para el Paseo Infantil “20 de Junio” la colocación de un cartel donde se indique el nombre de dicho paseo, el repintado de los juegos existentes y la colocación de cestos de residuos;

Que también sería conveniente la colocación de juegos adaptados para chicos/as que posean alguna tipo de discapacidad y el acceso para que puedan disfrutar de las instalaciones;

La necesidad de construir una pista de salud en el paseo mencionado que permita la actividad física para favorecer y contribuir a una vida más sana y saludable en la población dado que permite ocupar el tiempo libre de manera activa;

Que con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos/as del Departamento de Junín y contribuir a un envejecimiento sano, integral, favorecer su autoestima y una actitud positiva ante la vida, ampliando sus posibilidades de comunicación, organización social, entre otros beneficios;

Que la implementación de pistas de salud introduce hábitos de actividad física, favoreciendo la prevención de actitudes sedentarias asociadas a

distintas edades, sobre todo las avanzadas y aportan una solución visible a una problemática actual como la obesidad infantil;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que es necesario mantener en todo tiempo los espacios públicos en buenas condiciones, más aún el sector destinado a los niños y donde existan juegos mecánicos, a modo de evitar accidentes y que una diversión no se transforme en lamentos, por ello se sugiere la aprobación del mismo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de las Secretarías de Obras y de Servicios Públicos, el cambio o reacondicionamiento de los juegos infantiles y disponga la colocación de cestos de basura y cartelería de “no arrojar basura” que garanticen el mantenimiento del espacio urbano.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, se disponga la construcción de una pista o sector de salud en el Paseo Infantil “20 de Junio”.-

Artículo 3°: Se sugiere que la pista o sector de salud mencionada en el Art. 2°, se realice con los siguientes ejercitadores y cartelería de instrucción correspondiente: esquí de fondo, cintura, patines, columpio, timón y barras, entre otros.-

Artículo 4°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.